

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1269 .-

05 JUN 2020

ZAPALLAR, .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto de Alcaldía N° 5.911/2019 del 06 de diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto Municipal 2020; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1º Decreto Alcaldicio N° 619/2020, de fecha 17 de febrero del 2020 que Declara Desierta las Bases de Licitación Pública respectivas, las cuales fueron publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 13 de enero de 2020, bajo el ID N° 5325-2-LE20

2º Decreto Alcaldicio N° 1161/2020 de fecha 14 de mayo del 2020 que aprueba la Revocación para la Licitación Pública "Servicio De Transporte Escolar Y Alojamiento – FAEP 2019 Recorriendo Patrimonio Cultural Del Sur De Chile Para Alumnos Del Liceo De Zapallar", ID N°5325-2-LE20.

3º Memorándum N° 81/2020, de fecha 08 de mayo de 2020, emitido por la directora del Departamento de Educación, que solicita revocar la licitación atendida la emergencia sanitaria nacional vinculada a la pandemia COVID-19, dado que las clases se encuentran suspendidas indefinidamente.

DECRETO:

1º DÉJESE SIN EFECTO el decreto N° 1161/2020 de fecha 14 de mayo del 2020, debido a que la licitación ya se encontraba en proceso de Deserción según Decreto Alcaldicio N° 619/2020 de fecha 17 de febrero de 2020.



ZAPALLAR


ZAPALLAR
ADQUISICIONES

2° DÉJESE SIN EFECTO el llamado a Nueva Licitación Pública por los motivos señalados en el Memorandum N° 81/2020 del Considerando N°3.

3° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
Gosardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal


ALCALDE
Gustavo Alessandri Bascañan
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA

DISTRIBUCION:

- 1.- PRESUPUESTO, LICITACIONES Y ADQUISICIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CFL / JUR / PLA / fps